



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 243-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 21 de julio 2016

VISTOS:

INFORME N°787-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 18 de julio de 2016; INFORME N° 771-2016-OPP/MPJB de fecha 19 de julio, INFORME N°183-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 21 de julio de 2016; INFORME N°253-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 21 de julio de 2016, INFORME N°788-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 21 de julio de 2016, INFORME N°415-2016-OAJ-MPJB de fecha 21 de julio de 2016, la Gerencia Municipal otorgada la conformidad de fecha 21 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día,...*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"*; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las Autoridades Municipales, Funcionarios Y/O Directivos Y Servidores De La Municipalidad;

Que, mediante Resolución De Alcaldía N°059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia De Administración Y Finanzas, para emitir Actos Resolutivos de asignación de viáticos.

Que, mediante INFORME N°787-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 18 de julio de 2016, el Abog. Walter Atencio Pilcomamani, jefe de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares solicita autorización de su persona y de Sra. Bach. Madai Cohaila Mori, personal de la Sub Gerencia en mención, para asistir a la capacitación sobre "Gestión De La Ejecución Contractual De Bienes Y Servicios - Solución De Controversias-Ley N°30225" organizado por el Instituto Peruano Jurídico Contable En Convenio Con El Organismo Supervisor De Contrataciones Del Estado (OSCE), que se realizara en la Ciudad De Lima, los días 22 y 23 de julio del 2016;

Que, mediante INFORME N° 771-2016-OPP/MPJB de fecha 19 de julio, el Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto ha otorgado la disponibilidad presupuestal, para la participación a evento de capacitación para los días 22 y 23 julio "Gestión De La Ejecución Contractual De Bienes Y Servicios-Solución De Controversias-Ley N°30225", indicando la Cadena Presupuestal: 9002.2001621.6000032.006.0010, Secuencia Funcional: 0043, Nemónico: 2173, fte. financ./rubro: 5rd/18;

Que, mediante INFORME N°183-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 21 de julio de 2016, el Sub Gerente De Contabilidad alcanza la planilla de viáticos correspondiente al Abog. Walter Atencio Pilcomamani, la planilla de viático N° 076-2016-MPJB, otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/. 2,199.00 soles y Sra. Bach. Madai Cohaila Mori la planilla de viático N°075-2016-MPJB, otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/. 1,919.00 soles, para la Ciudad De Lima de fecha 21 de julio, con una duración de 02 días durante 22 y 23 de julio de 2016, para la participación a evento de capacitación de "Gestión De La Ejecución Contractual De Bienes Y Servicios-Solución De Controversias-Ley N°30225";





Que, mediante INFORME N°788-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 21 de julio de 2016, el Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto ha otorgado la certificación presupuestal, por el monto total de S/.4,118.00 soles, correspondiente al Abog.Walter Atencio Pilcomamani, estimado el costo de los pasajes vía aéreo en la suma de S/.1,040.00 soles y viáticos en el lugar de destino por el monto de S/.640.00 soles por día, y S/.519.00 soles asignación especial por el curso, haciendo un total en la suma de S/.2,199.00 (Dos Mil Ciento Noventa Y Nueve Con 00/100 Soles); y para Sra.Bach.Madai Cohaila Mori, estimado el costo de los pasajes vía aéreo en la suma de S/.1,040.00 soles y viáticos en el lugar de destino por el monto de S/360.00 soles por día, y S/.519.00 soles asignación especial por el curso, haciendo un total en la suma de S/.1,919.00 (Mil Novecientos Diecinueve Con 00/100 Soles);

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia De Contabilidad, Oficina De Planeamiento Y Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión a favor del Abog.Walter Atencio Pilcomamani, Jefe Sub Gerencia De Logística, Gestión Patrimonial Y Servicios Auxiliares y de la Sra.Bach.Madai Cohaila Mori, Personal De La Sub Gerencia De Logística, Gestión Patrimonial Y Servicios Auxiliares, contando con la autorización correspondiente por parte de la Gerencia Municipal con proveído al INFORME N°415-2016-OAJ-MPJB de fecha 21 de julio de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución De Alcaldía N°020-2016-MPJB, a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS A FAVOR Abog.Walter Atencio Pilcomamani, Jefe Sub Gerencia De Logística, Gestión Patrimonial Y Servicios Auxiliares y de la Sra.Bach.Madai Cohaila Mori, Personal De La Sub Gerencia De Logística, Gestión Patrimonial Y Servicios Auxiliares, por comisión de servicios a la ciudad de lima, durante los días 22 y 23 de julio de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la suma de S/.4,118.00 soles, conforme la asignación presupuestal siguiente:

CADENA PRESUPUESTAL	: 9002.2001621.6000032.006.0010
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0043
NEMÓNICO	: 2173
FTE.FINANC./RUBRO	: 5rd/18
RUBRO/TIPO RECURSO	: 18/h
MONTO TOTAL	: S/.4,118.00 (Cuatro Mil Ciento Dieciocho Con 00/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO.- autorizar se efectuó los tramites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR FANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas